



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
Nº 2530/98

EXPEDIENTE Nº 10-26217/98

AMA

Buenos Aires, 27 de octubre de 1998.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la Dirección de Informática del Tribunal plantea la necesidad de disponer del equipamiento de propiedad del Poder Judicial caído en desuso.

Que dichos equipos - terminales de los ordenadores AS-400 de IBM - no pueden utilizarse con el nuevo equipamiento adquirido y resultaría muy costoso el traslado a Capital Federal para su remate.

Que la Dirección de Informática sugiere donar dichos bienes a entidades de bien público para lo cual propone facultar a las cámaras del interior del país en ese sentido.

Que por Resolución Nº 644/89 el Tribunal dispuso que todo bien mueble, materiales y elementos que hayan sido dados de baja del patrimonio de Poder Judicial de la Nación por hallarse en desuso o en condiciones de rezago sea cedido sin cargo a los Patronatos de Liberados de las jurisdicciones correspondientes a los distintos asientos judiciales nacionales y federales.

Por ello, **SE RESUELVE:**

1º) Declarar en condición de rezago los equipos informáticos de propiedad del Poder Judicial de la Nación - terminales de los ordenadores AS-400 de IBM - reemplazados por los equipos adquiridos en la licitación pública nº 1/97.

2º) Facultar a las Cámaras del interior del país a ceder sin cargo el equipamiento informático de rezago a los Patronatos de Liberados de sus respectivas jurisdicciones y en el caso de que no hubiese, a entidades de bien público.

3º) Regístrese, hágase saber y comuníquese a las Cámaras del interior del país. Tome intervención la División Registros Patrimoniales. Fecho, archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION